



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2015-MDLM-A.

La Matanza, 07 de Agosto de 2015.

VISTO: El Informe N° 092-2015-MDLM/U, tramitado por el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, donde informa sobre la acreditación del funcionario ante la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc sobre Aportes al FONAVI referidos al periodo de julio de 1979 a Agosto de 1998, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 29625 aprobada por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, artículo 23 del Reglamento de la citada ley, establece la obligación de las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el periodo de aportaciones al FONAVI de procesar la información de sus aportaciones según el Formulario N° 02, informando de aportes referidos al periodo de julio de 1979 a Agosto de 1998 de sus trabajadores (activos o inactivos) y pensionistas, incluidos aquellos que provengan de instituciones o empresas absorbidas de ser el caso, según la estructura indicada en los Anexos ;

Que, mediante Oficio Circular N° 016-2013-EF/38.01, el Secretario Técnico de la Unidad Ejecutora N° 009 de la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc Creada por Ley N° 29625, solicita acreditar a un representante de esta municipalidad a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el envío de la información, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 29625 ;

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, informa sobre la acreditación del funcionario ante la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc sobre Aportes al FONAVI referidos al periodo de julio de 1979 a Agosto de 1998, e indica que es obligatorio cumplir con procesar la información concerniente a las aportaciones al FONAVI de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Matanza, inmersos en el periodo de julio de 1979 a Agosto de 1998, sugiriendo que se acredite a la Srta. Carmen A. Cobeñas Chávez, actual Jefa de Recursos Humanos, y de esta manera se pueda dar cumplimiento a lo indicado ;

Estando a lo expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 incisos 6) y 28), a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACREDITAR ante la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, a la Srta. **CARMEN ALEXANDRA COBEÑAS CHAVEZ-** Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad, quien se encargará de realizar las coordinaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas citadas en los considerandos 1 y 2.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la instancia solicitante, así como a la funcionaria acreditada de la Municipalidad Distrital de la Matanza, y áreas administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



[Handwritten Signature]
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE